

DECRETO ALCALDICIO N°4944.-

MONTE PATRIA, 12 de Abril del 2017

VISTOS:

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- D.F.L. 150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficio N° 3.749 del 06/11/2002; Informe N°12 del 14/10/2002 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular al Señor Camilo Valentín Ossandón Espinoza.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230 del 15/12/2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2017.
- Solicitud de Asignación Familiar y Certificado de Alumno Regular.
- Ordinario N° 132 del 13 de Marzo del 2017, de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1.- Apruébese y Autorízase la Asignación Familiar del(la) Funcionario(a)

se indica a continuación:

DIRECTOR Parentes CONTROLYONDE DE Fecha de R.U.T. Fecha de Nombre Causante R.U.T. Invocaco Causante Nacimien-Funcionario Funcionario ción to 01/05/2017 Hija 9/08/1997 uintana Gutiérrez Pía GUTIERREZ BUR Josefa GOS INES DEL C.

> 2.- Déjese establecido que la cancelación será previo Reconocimiento de la Caja de Compensación La Araucana.

> > LCALD

Robinson Lafferte Cortés

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/WGZ/HCS/smr DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Monte Patria

Cc. Área de Recursos Humanos Depto. Educación

Cc. Archivo